MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

Popayán, 19 de marzo de 2026.

Señor.
CR. EDINXON BARRIENTOS AVENDAÑO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Informe de evaluación consolidado de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026."**

Mediante el presente nos permitimos enviar al señor **CR. EDINXON BARRIENTOS AVENDAÑO** Gerente del proyecto, el informe de evaluación consolidado del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026.**

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas, se realiza el cierre presentándose seis (06) oferentes, como a continuación se relacionan:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026 copia	SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S	Oferta en evaluación	17/03/2026 5:46 PM
034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026	2-94 INVERSIONES	Oferta en evaluación	17/03/2026 5:32 PM
034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026 TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA	TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA	Oferta en evaluación	17/03/2026 5:05 PM
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS	SANZ	Oferta en evaluación	17/03/2026 3:41 PM
CENAC PPN AER/2026	SELVATUR	Oferta en evaluación	16/03/2026 6:23 PM
034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026 - Latin	LATINAMERICAN TOURS	Oferta en evaluación	16/03/2026 1:37 PM

I. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procedimiento para la contratación de mínima cuantía: ***"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".***

De acuerdo con el cierre presentaron sus propuestas los siguientes oferentes con sus respectivos valores totales ofertados:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026 copia	SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S	Oferta en evaluación	17/03/2026 5:48 PM	41.210.660 COP
034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026	2-94 INVERSIONES	Oferta en evaluación	17/03/2026 5:32 PM	41.210.660 COP
034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026 TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA	TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA	Oferta en evaluación	17/03/2026 5:05 PM	41.210.660 COP
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS	SANZ	Oferta en evaluación	17/03/2026 3:41 PM	41.210.660 COP
CENAC PPN AER/2026	SELVATUR	Oferta en evaluación	16/03/2026 6:23 PM	41.210.660 COP
034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026 - Latin	LATINAMERICAN TOURS	Oferta en evaluación	16/03/2026 1:37 PM	41.210.660 COP

Se verifico cada una de las ofertas presentadas por parte de cada proponente, con el fin de validar el valor real de las mismas.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (PASAJES AÉREOS) EN LISTA DE PRECIOS UNITARIOS		
Nº	**PROVEEDOR**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1	SANZ	0,02
2	YAMILETH GARZON BRIÑEZ.(2-94 INVERSIONES)	0,02
3	SELVA VIAJES Y TURISMO SAS	2,00
4	SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S	2.500,00
5	TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA	123.569,00
6	LATINAMERICAN TOURS	142.800,00

El proceso posee un presupuesto asignado por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 41.210.660,00) IVA INCLUIDO** y una lista de precios de unitarios, para realizar la correspondiente evaluación se toma como referencia los valores de esta lista de precios y se verifica cada oferta por proveedor para determinar con quien se inicia el proceso evaluativo.

Por lo anterior se procederá a realizar la verificación de la oferta de menor valor y demás ofertas en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026."**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Por lo cual, comité evaluador e procede a evaluar a los oferentes con la **Primera, Segunda y Tercera** oferta de menor valor respectivamente **(las ofertas de menor valor de acuerdo con**

la lista unitaria de precios), así:

Nº OFERTA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL
1	SANZ	FLOR ANGEL SANZ BENJUMEA CC. 1.095.808.298 de Floridablanca-Santander
2	YAMILETH GARZON BRIÑEZ. (2-94 INVERSIONES)	YAMILETH GARZON BRIÑEZ CC. 1.088.158.007 de Rivera- Huila
3	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT. 846002402-6	NELCY VICTORIA LOZANO CC. 55.061.698 de Garzón-Huila

El oferente con la oferta de menor de acuerdo con la lista unitaria de precios, obedece a Al oferente FLOR ANGEL SANZ BENJUMEA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.095.808.298 de Floridablanca, con establecimiento de comercio denominado SANZ.

De acuerdo con el numeral **2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA** solicitados en la invitación, se efectuó la verificación de dichos documentos adjuntos de las ofertas presentadas:

CUADRO No. 1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

ITEMS	DOCUMENTOS	SANZ	YAMILETH GARZON BRIÑEZ (2-94 INVERSIONES)	SELVA VIAJES Y TURISMO SAS
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CERTIFICACION BANCARIA NO MAYOR A (30) DIAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	RESOLUCION DE FACTURACION VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

a) **OFERTA 1.**
Se deja constancia que el oferente **FLOR ANGEL SANZ BENJUMEA,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.095.808.298 de Floridablanca, con establecimiento de comercio denominado **SANZ, CUMPLE,** con la documentación de contenido financiero objeto de verificación.

b) **OFERTA 2.**
Se deja constancia que el oferente **YAMILETH GARZON BRIÑEZ,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **1.088.158.007 de Rivera- Huila, NO CUMPLE,** con la documentación de contenido financiero objeto de verificación.

a) Debe aportar Certificación Bancaria No Mayor A (30) días. (no aporto documento).
b) Debe aportar Anexo Beneficiario cuenta SIIF en el formato establecido por la Entidad, debidamente firmado -PDF; (aporto en un formulario diferente al establecido por la entidad), (es importante mencionar que los datos relacionados en este formulario coincidan con los datos RUT).

c) **OFERTA 3.**

Se deja constancia que el oferente **SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S,** quien se identifica con el número de **NIT. 846002402-6, CUMPLE,** con la documentación de contenido financiero objeto de verificación.

PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta fue analizada para determinar si los precios unitarios ofertados no superan los precios unitarios proyectados, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el M.D.N. Ejército Nacional – CENAC - POPAYÁN realizó las verificaciones necesarias.

VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, que referente a esta situación ha sido enfática en señalar:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección"

Por lo expuesto, se procederá a aplicar el procedimiento dispuesto en la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente para determinar la existencia de ofertas artificialmente bajas, conforme al proceso de comparación absoluta. De esta manera, la entidad procederá a requerir la aclaración de la oferta económica de los oferentes cuya oferta este por debajo del 20% o un mayor porcentaje al costo total estimado por la Entidad Estatal conforme a las directrices de la guía G-MOAB-01.

RELACION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

El comité económico evaluador del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** realizó la verificación económica, para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas o si los precios son artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con Valor Artificialmente Bajo.

PRECIOS DE REFERENCIA- SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (PASAJES AEREOS)						SANZ					YAMILETH GARZON BRIÑEZ (2-94 INVERSIONES)					SELVA VIAJES Y TURISMO SAS				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DIFERENCIA	% DESCUENTO	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DIFERENCIA	% DESCUENTO	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DIFERENCIA	% DESCUENTO	OBSERVACIÓN
1	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES SOLO IDA	SERVICIO	1	54,859.00	54,859.00	0.01	0.01	54,858.99	100.00	CUMPLE	0.01	0.01	54,858.99	100.00	CUMPLE	1.00	1.00	54,858.00	100.00	CUMPLE
2	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES IDA Y VUELTA	SERVICIO	1	99,603.00	99,603.00	0.01	0.01	99,602.99	100.00	CUMPLE	0.01	0.01	99,602.99	100.00	CUMPLE	1.00	1.00	99,602.00	100.00	CUMPLE

Analizando los valores presentados en las propuestas económicas, como lo establece la **INVITACIÓN PÚBLICA y la Plataforma SECOP II,** dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** este comité se permite informar que la oferta económica presentada por los oferentes **FLOR ANGEL SANZ BENJUMEA, YAMILETH GARZON BRIÑEZ y SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S,** suministran precios acordes con los precios de referencia y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del decreto 1082 de 2015, el comité económico evaluador una vez revisada la oferta e identificando el precio obtenido, procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la Guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente.

"Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

En este sentido, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 **las ofertas se consideran dentro de un precio artificialmente bajo en los precios ofertados**

Observaciones: Analizando los valores presentados en las propuestas económicas, como lo establece la **INVITACIÓN PÚBLICA y la Plataforma SECOP II** dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** este comité se permite informar que las ofertas económicas presentadas por los siguientes oferentes se encuentran en estado **REQUERIDO**.

Nº OFERTA	PROVEEDOR	PRECIOS DE LA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJOS
1	SANZ	SI- SE ENCUENTRA REQUERIDO
2	YAMILETH GARZON BRIÑEZ. (2-94 INVERSIONES)	SI- SE ENCUENTRA REQUERIDO
3	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT. 846002402-6	SI- SE ENCUENTRA REQUERIDO

Motivo por el cual el comité económico evaluador, solicita:

1. **Desagregación de la totalidad de costos** ofertado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 oferta con valor artificialmente bajo: si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el art. Anterior o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de las mismas en la evaluación de las ofertas.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el oferente antes mencionado debe aclarar sus propuestas bajo la desagregación de la siguiente formula:

Oferta= Costos del bien o servicio (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo cual se relacionará conforme a la siguiente tabla:

Costo bien o servicio			Otros gastos		Total costos unitarios	Utilidad por unidad de bien o servicio	Precio unitario antes de IVA	IVA	Precio unitario incluido IVA	Cantidades requeridas por la entidad	Precio Total
Costo unitario de insumos	Costo unitario personal	Costo unitario equipo	Gastos unitarios generales	Gastos unitarios imprevistos							

Así mismo, el oferente podrá enviar documentos que respalden la oferta tales como: facturas o documentos equivalentes, inventario u otros donde se encuentren los elementos solicitados por la Entidad y que permitan el análisis profundo de la oferta

Nota 1. Si el oferente es responsable de IVA el precio de la oferta a desagregar es antes de

impuestos.

Nota 2. La utilidad por unidad será el resultado de restar al precio unitario antes de IVA menos el total de los costos (suma columna costos bien o servicio y otros gastos)

Nota 3. Si la propuesta está integrada por diferentes Ítems se deberá desagregar en una fila independiente cada ítem conforme a la tabla, no se evaluará desagregaciones globales.

Nota 4. Enviar propuesta en formato Excel y en PDF.

Por otra parte, el oferente podrá mencionar la existencia de las economías de escala o la estructura de costos, convenios, etc. Aportando los documentos y demás elementos que justifiquen la variación de su oferta (para mayor claridad consultar la Guía GMOAB-01 de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** este comité **NO HABILITA ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE** a los oferentes **FLOR ANGEL SANZ BENJUMEA,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.095.808.298 de Floridablanca, con establecimiento de comercio denominado **SANZ, oferente YAMILETH GARZON BRIÑEZ,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **1.088.158.007 de Rivera- Huila y al oferente SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S**, quien se identifica con el número de **NIT. 846002402-6**, representado legalmente por la señora **NELCY VICTORIA LOZANO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 55.061.698 de Garzón-Huila**,** para continuar con el proceso de mínima cuantía No. **034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026."**el oferente deberá aportar subsanación conforme a lo requerido en la presente evaluación dentro del tiempo establecido en el presente informe.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nº	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
1	FLOR ANGEL SANZ BENJUMEA CC. 1.095.808.298 de Floridablanca - Santander	**NO HABILITADO**
2	YAMILETH GARZON BRIÑEZ CC. 1.088.158.007 de Rivera- Huila	**NO HABILITADO**
3	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT. 846002402-6	**NO HABILITADO**

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CUADRO E- FICHA TÉCNICA - SUMINISTRO PASAJES AÉREOS						
RUBRO: 02-02-02-006-004		DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA C.C. No. 1.095.808.298 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SANZ	YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ CC. 1.081.158.007 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (2-94 INVERSIONES)	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT. 846002402-6
1	SUMINISTRO DE **"PASAJES AÉREOS"** NACIONALES **SOLO IDA.**	SERVICIO	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	SUMINISTRO DE **"PASAJES AÉREOS"** NACIONALES **IDA Y VUELTA.**	SERVICIO	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA C.C. No. 1.095.808.298 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SANZ	YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ CC. 1.081.158.007 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (2-94 INVERSIONES)	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT. 846002402-6
1	El oferente deberá certificar en documento independiente que únicamente suministrará pasajes aéreos en CLASE ECONÓMICA con derecho a equipaje en bodega y equipaje de mano.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	El oferente deberá certificar en documento independiente que los pasajes que suministrará serán por empresas (AGENCIAS DE VIAJES Y OFICINAS DE REPRESENTACIONES TURÍSTICAS) debidamente autorizadas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	El oferente deberá certificar en documento independiente que cuenta con plena capacidad de suministrar los tiquetes en clase económica de manera inmediata, previo requerimiento del supervisor .	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

4	El oferente deberá certificar en documento independiente que suministrará los pasajes, única y exclusivamente al personal militar y civil de planta que haga parte de las UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, para lo cual el único autorizado de entregar la información de las personas que viajan plenamente identificadas con el documento de identidad correspondiente es el supervisor del contrato, quien personalmente enviará la información al Contratista.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	El oferente deberá certificar en documento independiente que se compromete informar de manera inmediata al supervisor del contrato cuando la pérdida de un pasaje haya sido imputable a un funcionario que haga parte de las UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN. Caso en el cual no está autorizado para pagar las penalidades a que ello conlleve, las cuales deberán ser asumidas por el funcionario que no cumplió los horarios o las políticas de seguridad de la empresa.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	El oferente deberá certificar en documento independiente que cumplirá y acatará lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	El oferente deberá certificar en documento independiente que mantendrá un canal de contacto que garantice la respuesta a solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato durante las 24 horas del día, mientras dure el plazo del contrato. El sistema de comunicación debe incluir una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos de ser el caso.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA C.C. No. 1.095.808.298 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SANZ	CUMPLE
YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ CC. 1.081.158.007 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (2-94 INVERSIONES)	NO CUMPLE
SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT. 846002402-6	CUMPLE

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA

OFERENTE	GARANTÍA TÉCNICA	TERMINO DE RESPUESTA
FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA C.C. No. 1.095.808.298	CUMPLE	CUMPLE

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SANZ		
YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ CC. 1.081.158.007 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (2-94 INVERSIONES)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT. 846002402-6	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Verificados los **DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO** como lo establecen los documentos previos del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES**: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026"**, se concluye:

OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA C.C. No. 1.095.808.298 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SANZ	**NO HABILITADO**	**1.** No aporta los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento de manera independiente debidamente firmados tal como lo establece la invitación pública.
YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ CC. 1.081.158.007 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (2-94 INVERSIONES)	**NO HABILITADO**	**1.** No porta Anexo No. 2 NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO". **2.** No aporta los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento de manera independiente debidamente firmados tal como lo establece la invitación pública. **3.** No se evidencia el diligenciamiento del Formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" razón por la cual no es posible verificar la experiencia, adicionalmente frente a la certificación aportada se hace necesario mencionar que la experiencia suscrita con personas jurídicas o naturales privadas el oferente debe adicionalmente anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedido por un contador público debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes de la profesión vigentes, tal como lo establece la invitación pública. **4.** No aporta la garantía técnica, ni el termino de respuesta de la garantía técnica, tal como lo establece la invitación pública.
SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT.	**HABILITADO**	N/A

846002402-6		

III. EVALUACIÓN JURIDICA

ÍTEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DEVERIFICACIÓN	FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA C.C. No. 1.095.808.298 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SANZ	YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ CC. 1.081.158.007 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (2-94 INVERSIONES)	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT. 846002402-6
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	PODER (SI APLICA)	N/A	N/A	N/A
3	CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	ACTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A	N/A	N/A
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA Y EL REPRESENTANTELEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CERTIFICADO DE ANTECEDES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA Y EL REPRESENTANTELEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE ANTECEDES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA Y EL REPRESENTANTELEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMULARIO N.4)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
13	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	PACTO DE INTEGRIDAD (FORMULARIO N.5)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
15	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO (FORMULARIO N.7)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
16	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMULARIO N.8)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
17	FORMULARIO ANTISOBRONO (FORMULARIO N.9)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DONDE CONSTE QUE LA SITUACIÓN MILITAR SE ENCUENTRA DEFINIDA, DE CONFORMIDAD A LO REGLADO EN LA LEY 1780 DE 2016 EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1861 DE 2017	N/A	N/A	N/A

19	REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Verificados los **DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO,** como lo establecen los documentos previos del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES**: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026."**, se concluye:

OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA C.C. No. 1.095.808.298 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SANZ	**NO HABILITADO**	**1.** Con base a la acreditación del cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, no cumple con lo establecido en la invitación pública, lo anterior teniendo en cuenta que no aporta la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. **2.** No aporta REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES), documento verificado por la entidad en el portal publico establecido para tal fin.
YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ CC. 1.081.158.007 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (2-94 INVERSIONES)	**NO HABILITADO**	**1.** El formulario No. 1 Carta de presentación de la propuesta aportado no es el formulario establecido por la entidad. **2.** No aporta el certificado de matrícula de persona natural de la cámara de comercio correspondiente. **3.** Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas aportados se encuentran desactualizados, por lo cual la entidad procedió a verificar dichos documentos en los portales públicos establecidos para tal fin. **4.** Con base a la acreditación del cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social

		integral y parafiscales, no cumple con lo establecido en la invitación pública, lo anterior teniendo en cuenta que no aporta la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes, adicionalmente cabe mencionar que únicamente aporta el certificado de pago. **5.** No aporta los formularios No. 4, 5, 7, 8 y 9 establecidos por la entidad. **6.** No aporta el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.
SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT. 846002402-6	**NO HABILITADO**	**1.** El formulario No. 1 Carta de presentación de la propuesta aportado no es el formulario establecido por la entidad, adicionalmente en el formulario aportado relaciono un numero de proceso de selección y una CENAC diferente. **2.** No aporta los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica, por lo cual la entidad procedió a verificar dichos documentos en los portales públicos establecidos para tal fin. **3.** Con base a la acreditación del cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, no cumple con lo establecido en la invitación pública, lo anterior teniendo en cuenta que no aporta la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. **4.** El formulario No. 9 Compromiso Antisoborno aportado relaciona un CENAC diferente. **5.** No aporta REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES), documento verificado por la entidad en el portal publico establecido para tal fin.

CONCLUSIONES GENERALES

OFERENTES	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO
FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA C.C. No. 1.095.808.298	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SANZ			
YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ CC. 1.081.158.007 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (2-94 INVERSIONES)	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**
SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S NIT. 846002402-6	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

Conforme al análisis que antecede, se encuentra que los oferentes **FLOR ÁNGEL SANZ BENJUMEA,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.095.808.298 de Floridablanca, con establecimiento de comercio denominado **SANZ, YAMILETH GARZÓN BRIÑEZ,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **1.088.158.007** de Rivera - Huila con establecimiento de comercio denominado **2-94 INVERSIONES y SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S**, quien se identifica con el número de **NIT. 846002402-6**, representado legalmente por la señora **NELCY VICTORIA LOZANO**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 55.061.698 de Garzón-Huila**, NO CUMPLEN** con los **requisitos habilitantes** establecidos en los estudios previos e invitación pública del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES**: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026."** y en tal virtud, se les insta para que procedan a subsanar lo requerido en el presente informe de evaluación, hasta el día **20 de marzo de 2026 a las 06:00 P.M.**

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO
SV. REYES RICARDO FLORESMIRO
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. CARLOS ANDRÉS BASTIDAS CARRASCAL
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. DIANA MARCELA ARCOS BOTINA
Comité Económico Evaluador